

A los miembros de la FIFA

Circular n.º 1395

Zúrich, 22 de noviembre de 2013
SGA/clo-csu-jib

**Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP):
reglamento y directrices administrativas para 2014**

Señoras y señores:

Nos complace enviarles los formularios de solicitud del FAP (formularios FAP 1 a 3) para 2014. Se pueden descargar en la extranet de las asociaciones miembro. Usen el siguiente enlace: <https://extranets.fifa.com/en/memberassociations>

Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA

Esta será la primera ronda de inscripciones tras la implantación del nuevo Reglamento General de los Programas de Desarrollo y de la versión revisada del Reglamento FAP, aprobados por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2013. Nos permitimos recordarles que todos los cambios principales se los dimos a conocer en las circulares n.º 1357, del 17 de mayo de 2013, y n.º 1370 del 10 de julio de 2013, como sigue:

Las asociaciones miembro deberán cumplir ciertas condiciones o prerequisites fundamentales para tener derecho a los fondos y programas de desarrollo de la FIFA (FAP, Goal, PERFORMANCE, cursos, etc.). Estos prerequisites son:

- Encargar la auditoría anual de su contabilidad general (no solo de los fondos de la FIFA)
- Nombrar una auditora; la asamblea general de la asociación miembro se encargará de esta tarea
- Auditar los estados financieros anuales que presenta el órgano ejecutivo de la asociación miembro; la auditora se encargará de esta tarea
- Presentar la auditoría anual a la asamblea general de la asociación miembro
- Contratar un secretario general y un director técnico
- Reunir las transacciones de los programas de desarrollo de la FIFA (no solo los fondos FAP) en una sola cuenta, "cuenta programas FIFA", cuyo titular será la asociación miembro o la confederación. Esta cuenta bancaria, bajo ningún concepto, podrá registrar saldo negativo (números rojos).

Presentación de informes

En cuanto a la presentación del informe a la FIFA, se deberán enviar anualmente, antes del 31 de marzo, las últimas cuentas anuales y la auditoría del auditor estatutario, tal como se presentó en la última asamblea general de la asociación miembro o de la confederación, junto con el informe específico del programa de desarrollo de la FIFA.

Requisito de auditoría

Tengan en cuenta que los formularios de informe de la auditoría local de programas de la FIFA, tal y como estipula el art. 6 del Reglamento General de los Programas de Desarrollo, están siendo revisados y cambiarán para el informe de auditoría 2013. En enero de 2014, enviaremos una circular con instrucciones detalladas sobre los nuevos formularios de informe de auditoría.

Requisito de contratar a un secretario general y a un director técnico

De conformidad con el art. 3.1.2 del Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, la asociación miembro de la FIFA tendrá derecho a recibir fondos del FAP siempre que contrate a un secretario general, que será el director ejecutivo de la secretaría general. Se nombrará al secretario general conforme a contrato de derecho privado y deberá poseer la formación profesional y los conocimientos necesarios. El secretario general no podrá ser delegado del congreso, miembro del comité ejecutivo ni miembro de cualquier otro órgano de la asociación. Además, deberá contratar a un director técnico y de desarrollo a cargo de los programas juveniles, de fútbol base y de desarrollo.

Fondos FAP para el fútbol femenino

Desde 2008, al menos el 15 % de los fondos FAP deben dedicarse al fútbol femenino. Esta disposición es obligatoria y de suma importancia para el desarrollo del fútbol femenino. Las asociaciones miembro que no hayan cumplido este requisito en 2013 deberán garantizar que lo harán en 2014 y añadirán el saldo que no se utilizó en 2013 al 15 % de 2014.

Liquidación de las deudas de la asociación miembro con la FIFA mediante el FAP 2014

La secretaría general de la FIFA está facultada para deducir cualquier cantidad que adeuden a la FIFA las asociaciones miembro de los pagos del FAP (art. 9.1 del Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA).

Plazos

De acuerdo con el Reglamento FAP, todas las solicitudes para 2014 deberán llegar a la FIFA antes de que termine el mes de diciembre de 2013. Se concederá prioridad a las solicitudes que se reciban en diciembre y se realizará el primer pago en enero de 2014. Los pagos del FAP se realizarán en las siguientes fechas:

- 2.º pago 2/3/2014
- 3.º pago 29/6/2014
- 4.º pago 28/9/2014

La División de Asociaciones Miembro y Desarrollo de la FIFA está a su disposición para aclarar cualquier duda.

Queremos aprovechar la oportunidad para agradecerles su valiosa colaboración, así como su compromiso con el Programa de Asistencia Financiera.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Markus Kattner
Secretario General adjunto

Adj.:

- Formularios de solicitud del FAP (formularios FAP 1, 2 y 3)

c. c.: Comité Ejecutivo de la FIFA
Confederaciones



Formulario oficial de solicitud de asistencia financiera

De acuerdo con el reglamento sobre la concesión de la asistencia financiera de la FIFA a las asociaciones miembro (AM), junio 2013

ASOCIACIÓN MIEMBRO	_____	
PERIODO: de enero a diciembre 2014	2014	Solicitud n° _____

ASIGNACIÓN DE FONDOS A PROYECTOS COMO SIGUE:

(Por favor llene correctamente y complete los anexos FAP adjuntos)

A FÚTBOL JUVENIL	<input type="checkbox"/>	B COMPETICIONES MASCULINAS	<input type="checkbox"/>
C FÚTBOL FEMENINO	<input type="checkbox"/>	D DESARROLLO TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
E ARBITRAJE	<input type="checkbox"/>	F ASUNTOS MÉDICOS	<input type="checkbox"/>
G FUTSAL / FÚTBOL PLAYA	<input type="checkbox"/>	H PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
I GESTIÓN DE ACONTECIMIENTOS	<input type="checkbox"/>	J MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>
K INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>	L OTROS	<input type="checkbox"/>

Al formulario de presupuestos del FAP debe adjuntarse una descripción detallada del uso de los fondos para proyectos relacionados (*formulario n° 3*)

Suma del presupuesto FAP adjunto (<i>formulario n° 2</i>)	USD
Audidores estatuarios de las asociaciones miembro: Nombre de la compañía auditora: Dirección:	
Audidores FAP de las asociaciones miembro: Nombre de la compañía auditora: Dirección:	



Cuenta bancaria separada: Nombre del banco: Número de la cuenta bancaria: IBAN o Clearing: Address:		
Cuenta bancaria intermediaria (si la hay): Nombre del banco: Número de la cuenta bancaria: IBAN / Clearing: Dirección:		
Nombre del Director de Desarrollo Técnico		
MONTO SOLICITADO (máx. de USD 250,000) <input type="checkbox"/> incluido un mín. para el fútbol femenino		USD
Aprobado por la asociación miembro: Sello de la asociación: Firma del presidente: _____ Firma del secretario general: _____ Lugar y fecha:	Aprobado por la FIFA: Firma del secretario general o del secretario general adjunto: _____ Lugar y fecha:	

El presente formulario de aplicación para la Asistencia Financiera se rige por la legislación suiza y se interpretará conforme a este derecho, excluyendo cualquier otra elección de principios legales.

Toda disputa, controversia o demanda que surja en relación con el presente formulario de aplicación para la Asistencia Financiera será resuelta por el Tribunal de Arbitraje del Deporte en Lausana, Suiza.

Anexos:

- Formulario de presupuestos del FAP (formulario FAP n° 2)
- Formulario de desembolsos del FAP (formulario FAP n° 3)
- Copia del contrato del director de desarrollo técnico (si diferente del año pasado)
- Descripción del trabajo del director de desarrollo técnico (si diferente del año pasado)
- CV del director de desarrollo técnico (si diferente del año pasado)

Presupuesto FAP

FORM 2

Completar las secciones amarillas

Asociación miembro de:	
Año:	2014
Moneda local:	

Finalidad	Descripción	Presupuesto (USD)				
		Q1	Q2	Q3	Q4	Total
A) Fútbol juvenil						0
B) Competiciones masculinas						0
C) Fútbol femenino						0
D) Desarrollo técnico						0
E) Arbitraje						0
F) Asuntos médicos						0
G) Futsal / fútbol playa						0
H) Planificación y administración						0
I) Gestión de acontecimientos						0
J) Mercadotecnia y comunicación						0
K) Infraestructura						0
L) Otros						0
<i>Deudas con la FIFA (liquidación)</i>						0
Total (envíos en 2 - 4 plazos al año)		0	0	0	0	0

Preparado por:			
Apellido/ nombre	Función	Fecha	Firma

Aprobado por el presidente de la asociación miembro:			
Apellido/ nombre		Fecha	Firma
Sello de la asociación:			

Desembolso FAP

FORM 3

Completar las secciones amarillas para el presupuesto FAP

Completar las secciones verdes para el informe

Asociación miembro de:	
Año / n° de solicitud	2014
Moneda local:	

Finalidad (A - L):

--	--

p.ej. C p.ej. Fútbol femenino

	Fecha	USD	tipo de cambio	moneda local
	Montos recibidos: (según plazos)			

Desembolsos en USD:

Actividades / Descripción *	Presupuestado en USD	Desembolsado en USD	en %	Motivo	Dif. +/-
Total monto usado:					

* Someter a la FIFA copia de justificantes, **sólo a petición**, como facturas de terceros o recibos de efectivo